



JAZZTEL p.l.c., (en adelante, "JAZZTEL" o la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

## HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de JAZZTEL, PLC, en su reunión celebrada el 13 de mayo de 2013, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 13 de Junio de 2013, a las 11.00 de la mañana (hora española), en Rafael Hoteles Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A - 1 salida 17, Alcobendas (Madrid-España), con el propósito de debatir y, si se considerase oportuno, aprobar los acuerdos que se relacionan en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### ACUERDOS ORDINARIOS

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos ordinarios:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, así como las Cuentas Consolidadas del grupo encabezado por la Sociedad.
2. Aprobación del Informe sobre Remuneraciones (Directors' Remuneration Report) que figura en la Memoria de la Sociedad.
3. Reección de D<sup>a</sup>. Elena Gil García como Consejera Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
4. Reección de D<sup>a</sup>. María Luisa Jordá Castro como Consejera Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
5. Reección de D<sup>a</sup>. María Antonia Otero Quintás como Consejera Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
6. Reección de D<sup>a</sup>. Mireia Pérez Sales como Consejera Independiente de la Sociedad, que se retira por rotación.
7. Reección de D. Leopoldo Fernández Pujals como Consejero Dominical de la Sociedad, que se retira por rotación.
8. Reección de D. José Miguel García Fernández como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, que se retira por rotación.
9. Renovación del nombramiento de Ernst & Young LLP como Auditores de la Sociedad con efectos a partir de la celebración de la Junta General y hasta la finalización de la Junta General a la que se presenten las siguientes Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización al Consejo de Administración para fijar la remuneración de los Auditores.
10. Ratificación del Plan Extraordinario de Retribución mediante entrega de Acciones 2013-2018 en los términos descritos en la Carta del Presidente.
11. Renovación de la facultad del Consejo de Administración prevista en el párrafo 2 del artículo 8 de los Estatutos Sociales (Facultades de adjudicación y venta de acciones en cartera del Consejo) hasta el 12 de junio de 2018, estableciendo como Cantidad del Artículo 551 para este período la cantidad de 64.200.000 €, pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período. Esta facultad sustituye a cualesquiera otras autorizaciones anteriores concedidas con base en el Artículo 551 de la Ley de Sociedades Inglesa de 2006.
12. Aprobación de la modificación de la cifra máxima de la remuneración ordinaria anual para el conjunto de los Consejeros, establecida en el artículo 71 de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el detalle establecido en la Carta del Presidente.

## ACUERDOS ESPECIALES

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos especiales:

13. Renovación de la facultad del Consejo de Administración prevista en el párrafo 3 del Artículo 8 de los Estatutos Sociales (Facultades de adjudicación y venta de acciones en cartera del Consejo) hasta el 12 de junio de 2018, estableciendo como Cantidad del Artículo 561 para este período la cantidad de 12.500.000 € (que se corresponde con menos de un 5% del valor nominal del capital social actual de la Sociedad), pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores, con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Esta facultad sustituye a cualesquiera otras autorizaciones anteriores concedidas con base en el Artículo 561 de la Ley de Sociedades Inglesa de 2006.
14. Aprobación de la modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, cuyo texto refundido se adjunta a la Carta del Presidente, en cuanto a las facultades de adjudicación y venta de acciones en cartera del Consejo.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

La documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas estará a disposición de los señores accionistas en la página web de Jazztel: [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com), y en las siguientes direcciones:

Domicilio Social en el Reino Unido:  
JAZZTEL, PLC  
83 Victoria Street  
Londres SW1H 0HW  
Tel: + 34 91 1839726

Oficinas en España:  
Jazz Telecom, SAU  
C/ Anabel Segura, 11. Albatros. Edificio C  
28108 Alcobendas (Madrid)

## DERECHO DE ASISTENCIA

Siguiendo los procedimientos que a continuación se describen, los accionistas podrán asistir a la Junta General debiendo mencionarlo en la tarjeta que les será enviada por su Entidad Depositaria, especificando en la misma su número de DNI o Pasaporte, y procediendo a remitirla cumplimentada a dicha Entidad.

Para poder asistir físicamente a la Junta, los accionistas deberán aportar en el lugar de celebración de la misma su documento de identificación (DNI o Pasaporte).

Los accionistas, que ostentan sus acciones a través de una entidad participante en Iberclear, podrán ejercer su derecho de voto indicándolo en la tarjeta de asistencia que les habrá sido enviada por su Entidad Depositaria, Banco o Caja donde el accionista tenga abierta su cuenta de valores, la cual deberán remitir debidamente cumplimentada a dicha Entidad. En caso de no asistencia a la Junta, los derechos políticos correspondientes a las acciones de JAZZTEL PLC depositadas en España podrán ejercerse a través de la oportuna documentación que les será remitida por su Entidad Depositaria de valores a través de la Entidad de Enlace (Santander Investment Services, SA), así como mediante la aplicación de voto electrónico que estará disponible en la página web de Jazztel desde el día 24 de mayo de 2013 hasta el 11 de junio de 2013 a las 11.00 de la mañana (hora española).

Los accionistas que ostenten acciones de la Sociedad a través de un participante en Euroclear o Clearstream deberán seguir los procedimientos de Euroclear o Clearstream para las votaciones y la asistencia.

Para más información sobre los procedimientos de asistencia y votación puede consultar la página web de Jazztel: [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com).

En Alcobendas (Madrid), a 13 de mayo de 2013.

---

José Ortiz Martínez  
Secretario-Consejero  
JAZZTEL p.l.c.